



02
dso

Resolución Jefatural No. 546 -2007-AGN/J

Lima, 20 DIC. 2007

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 522-2007-AGN/J, se acepta la donación efectuada por el Programa de Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericano – Programa ADAI a favor del Archivo General de la Nación, consistente en un monto ascendente a Veintiun Mil Quinientos Cincuenta y 00/100 Euros(€ 21,550.00).

Que, con Memorandum N° 035-2007-AGN/OF de la Oficina Financiera del Archivo General de la Nación, comunica la recepción económica en la Cuenta Corriente N° 0000-283835-Donaciones, según Estado de Cuenta Corriente de fecha 31 de octubre de 2007 del Banco de la Nación, la transferencia de 21,550.00 Euros equivalente a S/. 90,554.58 al tipo de cambio de S/. 4.20;

Que, es necesario efectuar una ampliación presupuestal para financiar los gastos de los Proyectos Archivísticos aprobados por el Programa ADAI a favor del Archivo General de la Nación;

De conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decretos Supremos N°s 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el año Fiscal 2007 por la incorporación de recursos proveniente de Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 90,555.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

TRANSFERENCIAS	S/.	90,555.00
3.0.0 TRANSFERENCIAS		90,555.00
3.1.0 TRANSFERENCIAS		90,555.00
3.1.3 EXTERNAS		90,555.00
3.1.3.052 DONACIONES-PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS		90,555.00
TOTAL INGRESOS	S/.	90,555.00

1.



1.

EGRESOS



SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
UNIDAD EJECUTORA : 001 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA-AGN
FUNCION : 03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA : 003 ADMINISTRACION

SUB-PROGRAMA : 0005 SUPERVISION Y COORDINACIÓN SUPERIOR
ACTIVIDAD : 1.000110 CONDUCCION Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
COMPONENTE : 3.000010 ACCIONES DE ALTA DIRECCION
META : 00001 Conduce la Política Institucional



5. GASTOS CORRIENTES S/.23,177.00
3.00 BIENES Y SERVICIOS S/. 23,177
30 Bienes de Consumo 1,577
39 Otros Servicios de Terceros 21,600

SUB-PROGRAMA : 0007 CONSERVACION Y DIFUSIÓN DOCUMENTARIA
ACTIVIDAD : 1.000498 VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DOCUMENTOS
COMPONENTE : 3.000250 CAPACITACION Y FORMACIÓN ARCHIVISTICA
META : 00001 Capacitación, Formación y Perfeccionamiento del Personal Archivero



5. GASTOS CORRIENTES S/.12,621.00
3.00 BIENES Y SERVICIOS S/. 12,621
30 Bienes de Consumo 985
39 Otros Servicios de Terceros 11,636



SUB-PROGRAMA : 0007 CONSERVACION Y DIFUSIÓN DOCUMENTARIA
ACTIVIDAD : 1.000498 VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DOCUMENTOS
COMPONENTE : 3.000327 CONSERVACION Y SERVICIOS
ARCHIVISTICOS
META : 00002 Defensa y Conservación de Documentos

5. GASTOS CORRIENTES S/.33,687.00
3.00 BIENES Y SERVICIOS S/. 33,687
24 Alimento de Personas 2,100
30 Bienes de Consumo 4,270
39 Otros Servicios de Terceros 27,317

1.



Resolución Jefatural No. 546

1...

SUB-PROGRAMA : 0007 CONSERVACION Y DIFUSIÓN DOCUMENTARIA
 ACTIVIDAD : 1.000498 VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DOCUMENTOS
 COMPONENTE : 3.000508 DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
 META : 00001 Supervisión, Asesoramiento y Administración de Archivos.



5.	GASTOS CORRIENTES		S/.21,070.00
3.00	BIENES Y SERVICIOS	S/. 21,070	
20	Viáticos y Asignaciones	7,603	
30	Bienes de Consumo	767	
32	Pasajes y Gastos de Transporte	4,174	
39	Otros Servicios de Terceros	8,526	

TOTAL EGRESOS S/.90,555.00



ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Técnica Administrativa como Unidad Ejecutora instruye a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 23º numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
 Jefe Institucional

